



Resolución No. 014  
(Diciembre 20 de 2021)

Por la cual se hace una modificación a los términos de la Convocatoria Pública de Méritos del  
**CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES AL EMPLEO PUBLICO DE SECRETARIO(A)  
GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PIÑÓN, MAGDALENA**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PIÑÓN, MAGDALENA  
EN USO DE SUS FACULTADES, LEGALES**  
Establecidas en el artículo 5º de la ley 1904 de 2018

**CONSIDERANDO.**

1. Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de El Piñón, Magdalena por medio de la Resolución No. 011 de fecha 01 del mes de diciembre de 2021 y 012 de fecha 09 del mes de diciembre de 2021. Apertura el **CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES AL EMPLEO PUBLICO DE SECRETARIO(A) DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022.**
2. Que en dicho acto administrativo, se establecieron las normas reguladoras del proceso de meritocracia y su respectivo cronograma para cada una de las fases del proceso.
3. Que él se contempló la fase de **PERIODO DE INSCRIPCIÓN**, señalándose las fechas de los días 15 y 16 de diciembre de 2021.
4. Que el proceso de **CONVOCATORIA**, obedeció en todos sus términos al preceptuado en la ley 1904 de 2018. Haciéndose publica lo suficientemente en la página web y fijación a la vista pública en las instalaciones del **CONCEJO MUNICIPAL DE EL PIÑÓN, MAGDALENA.**
5. Que revisado el correo habilitado para la inscripción de aspirantes, se pudo constar, que solo fue acreditada una sola hoja de vida.
6. Que el operador logístico **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**, considera, que bajo esas circunstancias, es factible que dicho proceso se afecte por una decisión jurisdiccional, habida cuenta que existen sentencias de las Altas Cortes, en cuando que no se dieron los presupuestos suficientes de publicidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE EL PIÑÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.819.003.135-0

7. Que consultada la Secretaría Jurídica de la Universidad, considero oportuno ampliar el término de la convocatoria, no mayor a dos (2) y seguidamente reprogramar las siguientes fases del concurso.

8. Que la Mesa Directiva, en virtud de los principios de la: transparencia y el libre y oportuno acceso al empleo público, considera conveniente la ampliación del término del periodo de inscripción y por consiguiente la reprogramación de dicho cronograma en las siguientes fases.

En mérito de lo anterior.

**RESUELVE.**

**PRIMERO. MODIFIQUESE EL ARTICULO 11º CRONOGRAMA**, el cual quedará así: < Para la realización de la convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de **EL PIÑÓN, MAGDALENA** , se establece el siguiente CRONOGRAMA.>

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
2	Inscripción	Desde las 0:00 horas del día 21 a las 24:00 horas 22 de diciembre de 2021	Correo electrónico: <a href="mailto:procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co">procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co</a>
3	Verificación de requisitos mínimos, y publicación de lista de admitidos y no admitidos	23 diciembre de 2021.	Sede: Concejo Municipal de El Piñón, Magdalena. <a href="mailto:procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co">procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co</a> <a href="http://www.uceva.edu.co">www.uceva.edu.co</a>
4	Reclamaciones contra el listado de aspirantes no admitidos	24 de diciembre de 2021.	Por el Correo electrónico: <a href="mailto:procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co">procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co</a>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE EL PIÑÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.819.003.135-0

5	Respuestas a las reclamaciones. Publicación del listado final de admitidos e inadmitidos	26 de diciembre de 2021	Las respuestas a las reclamaciones se dirigirán a los correos electrónicos de los participantes.
6	Publicación definitiva lista de Admitidos y citación a Pruebas.	27 de diciembre de 2021	La publicación definitiva de lista de admitidos y la citación a pruebas, se realizará en: Sede: Concejo Municipal de El Piñón, Magdalena. <a href="mailto:procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co">procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co</a> <a href="http://www.uceva.edu.co">www.uceva.edu.co</a>
7	Aplicación de la prueba	28 de diciembre de 2021	ON LINE. se le enviara el día el link para la Conectividad.
8	Publicación de los resultados preliminares de las pruebas	29 de diciembre de 2021.	Sede: Concejo Municipal de El Piñón, Magdalena. <a href="mailto:procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co">procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co</a> <a href="http://www.uceva.edu.co">www.uceva.edu.co</a>
9	Reclamaciones sobre los resultados de las pruebas	30 de diciembre de 2021.	Correo electrónico de la Unidad Central del Valle del Cauca. <a href="mailto:procesosecretario@uceva.edu.co">procesosecretario@uceva.edu.co</a>
10	Respuesta a reclamos de resultados de pruebas y evaluación de hoja de vida	3 de enero de 2022.	Las respuesta a las reclamaciones se dirigirán a los correos electrónicos de los participantes..
11	Publicación de resultados Definitivos prueba escritas.	3 de enero 2022.	Sede: Concejo Municipal de El Piñón, Magdalena. <a href="mailto:procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co">procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co</a> <a href="http://www.uceva.edu.co">www.uceva.edu.co</a>
12	Publicación preliminar de valoración de antecedentes	3 de enero de 2022	Sede: Concejo Municipal de El Piñón, Magdalena. <a href="mailto:procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co">procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co</a> <a href="http://www.uceva.edu.co">www.uceva.edu.co</a>
13	Reclamos a la valoración de Antecedentes	4 de enero de 2022	<a href="mailto:procesosecretario@uceva.edu.co">procesosecretario@uceva.edu.co</a>
14	Respuesta a las reclamaciones de valoración de antecedentes	5 de enero de 2022	Las respuestas a las reclamaciones se dirigirán a los correos electrónicos de los participantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE EL PIÑÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.819.003.135-0

15	publicación de resultados definitivos de valoración de antecedentes	5 de enero de 2022	Sede: Concejo Municipal de El Piñón, Magdalena. <a href="mailto:procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co">procesosecretarioelpiñon@uceva.edu.co</a> <a href="http://www.uceva.edu.co">www.uceva.edu.co</a>
14	Comisión accidental del Concejo realizará audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados. Entrevista a los concursantes	Del 7 de enero al 12 de enero de 2022.	<b>SEDE CONCEJO MUNICIPAL DE EL PIÑÓN, MAGDALENA</b>
13	Selección de candidatos elegibles-Comisión accidental	12 de enero de 2022.	Sede: Concejo Municipal de El Piñón, Magdalena. <b>Correos de los concursantes declarados elegibles</b>
14	Elección de Secretario General del Concejo Municipal		Recinto oficial del Concejo Municipal. Previa convocatoria a sesiones extraordinarias del alcalde municipal, en obediencia al artículo 315 Numeral 8 dentro de esta anualidad o la inmediatamente siguiente. Página web del Municipio y/o Concejo Municipal.

**SEGUNDO. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 20. PRUEBAS. PONDERACIÓN Y CARÁCTER DE EVALUACIÓN**, el cual quedara así < Tiene como finalidad evaluar los conocimientos, aptitudes, habilidades, experiencia, idoneidad, del aspirante al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Piñón. La valoración de estos factores se evaluara a través de medios técnicos que corresponden al criterio de objetividad e imparcialidad con parámetros de ponderación previamente establecidos, conforme a la naturaleza y el objeto del proceso de elección.

PRUEBA	PONDERACIÓN	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	CARÁCTER.
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.	70%	60/100	ELIMINATORIO
ANÁLISIS DE ANTECEDENTES	30%	No aplica	Clasificatorio
ENTREVISTA.	0%	No aplica	Clasificatorio



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE EL PIÑÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.819.003.135-0

**PARAGRAFO.** Culminado el proceso de Meritocracia y de acuerdo a los resultados obtenidos de los candidatos declarados aptos, en el evento que solo uno de ellos, resultare declarado idóneo, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA**, continuara el proceso en los términos expresados en el respectivo cronograma, hasta la sesión plenaria de elección.

**TERCERO. NOTIFICACION.** Notifíquese al operador logístico **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA. UCEVA**, a través del correo electrónico [precesosecretario@uceva.edu.co](mailto:precesosecretario@uceva.edu.co) , con copia de este acto administrativo, para lo de su competencia.

**CUARTO.** La Presente Resolución, rige a partir de su suscripción y su publicación

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en el Piñón, Magdalena a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

**EDUARD ESCORCIA CARRANZA  
PRESIDENTE.**